

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K008K39/RP17004	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Ecología	
Departamento: Ciencias Agroforestales	
Centro: ETS Ingenierías Agrarias (PA)	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 07/09/2026	Fecha Publicación BOCYL: 11/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidenta	María Elena Marcos Porras	Catedrática de Universidad	Universidad de León
Secretario	Vicente Fernando Rozas Ortiz	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Ana María Sánchez Álvarez	Catedrática de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	Pedro Villar Salvador	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Alcalá
Vocal 3º	María Esther Pérez Corona	Profesora Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid

CRITERIOS DE VALORACIÓN**PRIMERA PRUEBA (máximo 100 puntos, superación de la prueba 50 puntos)**

La evaluación de los méritos alegados por los concursantes en la primera prueba se realizará teniendo en cuenta su historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento, así como el proyecto docente e investigador presentado. Así mismo, se valorarán las capacidades de los concursantes durante la exposición y debate ante la Comisión.

De forma más específica, el juicio sobre los méritos de los candidatos admitidos a concurso se fundamenta en los siguientes criterios y ponderaciones:





Universidad de Valladolid

1) Historial académico, docente e investigador. (Max. 50 puntos)

Se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, ponderando análogamente la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento. Se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

1.1. Historial académico (Max. 10 puntos)

- Formación predoctoral y posdoctoral de los candidatos: becas o contratos predoctorales; becas o contratos posdoctorales; premios recibidos en relación con la formación: 9 puntos
- Otros méritos de formación académica: 1 punto

1.2. Actividad docente (Max. 20 puntos)

- Se valorará la experiencia docente, teniendo en cuenta la dedicación, complejidad, amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria e interdisciplinariedad: 12 puntos
- Dirección de Trabajos Fin de Carrera (Grado y Máster), prácticas curriculares y extracurriculares, becas de colaboración o iniciación a la investigación o similares. Se valorarán las menciones y premios recibidos: 3 puntos
- Dirección de Tesis Doctorales: 3 puntos
- Otros méritos docentes, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados anteriores. Por ejemplo: calidad de la actividad docente; Proyectos y actividades de innovación educativa: 2 puntos

1.3. Actividad investigadora (Max. 20 puntos)

- La calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación, valorándose la cuantía de financiación, la naturaleza del proyecto (internacional, nacional, regional, etc.), la competitividad de la convocatoria y el papel desempeñado por el investigador en el proyecto: 5 puntos
- La calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, tomando como medida el número y la calidad de las publicaciones científicas, congresos, conferencias, y seminarios. Se valorará el papel desempeñado por el investigador en la contribución (número de autores y posición), la aportación al avance del conocimiento en el área, y el impacto social y científico de las contribuciones: 10 puntos
- La calidad e impacto de los resultados de transferencia del conocimiento que estén claramente diferenciados de los de investigación, docencia u otros méritos curriculares: Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica: 1 punto
- Las estancias de investigación, teniendo en cuenta, la calidad del centro receptor, el carácter (nacional o internacional) de las estancias, su duración, y el impacto y calidad de los resultados obtenidos: 3 puntos





Universidad de Valladolid

- Otros méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados anteriores. Actividad editorial y evaluación de artículos de revistas científicas del área, por solicitud. Participación en evaluación de proyectos de investigación. Participación en comités de organización o comités científicos de congresos: 1 punto.

2) Proyecto docente (Max. 20 puntos)

Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en cuanto a contenido, recursos docentes e imbricación con el/los planes de estudio de las titulaciones en las que se enmarca).

3) Proyecto investigador. (Max. 20 puntos)

Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

4) Debate. (Max.10 puntos)

Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en los proyectos

SEGUNDA PRUEBA (máximo 100 puntos, superación de la prueba 50 puntos)

- 1) Contextualización del tema en el proyecto docente en el que se enmarca, contenido científico-técnico del tema expuesto, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. (Max. 60 puntos).
- 2) Presentación (rigor en la exposición y en el tratamiento del tema). (Max. 20 puntos)
- 3) Debate con la comisión (claridad y capacidad de síntesis). (Max. 20 puntos)





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 17:00 horas, del 16 de septiembre de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: María Elena Marcos Porras

Fdo.: Vicente Fernando Rozas Ortiz

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Ana María Sánchez Álvarez

Fdo.: Pedro Villar Salvador

Fdo.: María Esther Pérez Corona

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

